

CVOE-04-20200803004498

Señora:

MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO ESCOBAR

Predio: HACIENDA LA RESERVA Según FMI/Según Certificado Catastral IGAC

Vereda: Monterrey Según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo

Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado HACIENDA LA RESERVA Según FMI HACIENDA LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC, Vereda Monterrey Según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85162000000000010011000000000 y matrícula inmobiliaria número 470-65011, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-150.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de julio de 2020, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A., expidió la Citación de Oferta Formal de Compra mediante oficio No. **CVOE-04-20200721004096**, dirigida a MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO ESCOBAR, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el oficio CVOE-04-20200721004094 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN TOTAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.**”, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado: **HACIENDA LA RESERVA** Según FMI **HACIENDA LA RESERVA** Según Certificado Catastral IGAC, Vereda Monterrey Según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-04-150**”, cuyo contenido de adjunta a continuación:



CVOE-04-20200803004498



CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-04-150

CVOE-04-20200721004096

Señora:
MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO ESCOBAR
Predio: HACIENDA LA RESERVA Según FM (Según Certificado Catastral IGAC)
Vereda: Monterrey Según FM (Según Norma Uso de Suelo)
Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado HACIENDA LA RESERVA Según FM (Según Certificado Catastral IGAC) HACIENDA LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC, Vereda Monterrey Según FM (Según Norma Uso de Suelo) Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 851620000000001001100000000 y matrícula inmobiliaria número 478-85011, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), **CVY-04-150**

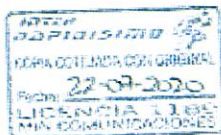
Cordial saludo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68, inciso 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S** ubicada en la Carrera 12 #1-05, Barrio Bellavista, Villanueva, Casanare, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada SOL NATALIE BLANCO ALFONSO, Celular **316-8766936**, o al correo electrónico natalie.blanco@covorientes.com, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto, con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-04-20200721004094** "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN TOTAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado: **HACIENDA LA RESERVA** Según FM (Según Certificado Catastral IGAC), Vereda Monterrey Según FM (Según Norma Uso de Suelo) Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial No.CVY-04-150.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covorientes.com



1 de 4

CVOE-04-20200721004094



CVOE-04-20200803004498

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-04-150

CVOE-04-20200721004096

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69, inciso 2, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted deberá comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RI-PRL-017
FECHA: 5-03-20
V.G



CVOE-04-20200803004498

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-04-150

CVOE-04-20200721004096

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda sufrir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brindo a la presente.

Atentamente,

Firma de: O. JAVIER HERNÁNDEZ BALLEZA
Gerente General
Fecha: 2020.07.22 09:00:00

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Rivad. S.N.D.A. – Abogado Presal
Rivad. A.S.C.A. – Directora Presal
Rivad. A.S.C.A. – Directora Presal
Rivad. M.A.C. – Abogado Gestión Contractual CVO

ASTAD: FIRMADO AUTÉNTICACION METODO ELECTRONICO-AUTORIZADA
C.C. Andina



CVOE-04-20200803004498

Que la Citación Personal de Notificación de Oferta de Compra que se publica, fue remitida el día 22 de julio de 2020 por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISMO, Guías/facturas de Venta N° 700038424767.

Que, el aludido oficio de Citación fue devuelto el 27 de julio de 2020, con causal "DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO" de acuerdo con el Certificado de Devolución que expide la empresa de mensajería *INTERRAPIDISMO* el 31 de julio de 2020; por lo que corresponde asegurar la presencia de la destinataria **MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO ESCOBAR**.

Ante el desconocimiento de información adicional de la destinataria **MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO ESCOBAR**, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 04-08-2020 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 11-08-2020 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General
Fecha: 2020-08-03 05:12:27

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

